

	REPORTE EJECUTIVO SOBRE LOS COMENTARIOS, RECOMENDACIONES Y ACCIONES A SEGUIR RESPECTO A LOS INFORMES EMITIDOS POR LOS ÓRGANOS DE CONTROL		EXPEDIENTE:	C-2021-04
	PROCEDENCIA:	CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO	OFICIO:	00067-DNA6-2021
	PARA:	MGS. CARLOS LUÍS TAMAYO DELGADO - DIRECTOR GENERAL DEL IESS	FECHA:	14/1/2021
Informe del Examen Especial "A LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYE REPUESTOS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS DE ALTA COMPLEJIDAD DEL CENTRO CLÍNICO QUIRÚRGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DÍA EL BATÁN, SIGNADO CON EL CÓDIGO SIE-CELBATAN-05-2020, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2020 Y EL 28 DE MAYO DE 2020"				

Rec. N°	Conclusión	Recomendación	Responsable	Disposición	Plazo
1	<p>Adjudicación de proceso de contratación con estudio de mercado que incumplió los requisitos establecidos y descalificación de oferta sin sustento</p> <p>El Oficinista - Responsable de Adquisiciones del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio (H. del Día) - El Batán, no evidenció el criterio utilizado para seleccionar a 22 proveedores ni consideró la información constante en el portal de compras públicas respecto a 2454 proveedores registrados con el código CPC 87154; tampoco el Oficinista - Apoyo al Área de Adquisiciones, el Oficinista - Responsable del Área de Servicios Generales; y, el Oficinista - Responsable de Adquisiciones del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio (H. del Día) El Batán, verificaron previo a la elaboración, revisión y aprobación del "ESTUDIO DE MERCADO" de febrero de 2020, las consideraciones mínimas establecidas en la LOSNCP; ni tomaron en cuenta el mejor costo de 81 271,00 USD, lo que no garantizó que se cumpla con los principios de igualdad, trato justo, transparencia, participación y oportunidad, por cuanto no se permitió un trato igualitario a todos los proveedores del mercado lo que ocasionó que se suscriba un Estudio de Mercado que no se apegó a los parámetros técnicos establecidos en la LOSNCP y Resoluciones del SERCOP para su elaboración y determinación del presupuesto referencial acorde a la realidad del mercado y que en la puja que corresponde a la fase precontractual, los proveedores oferten el mejor costo que beneficie a los intereses de la Unidad Médica.</p>	<p>Al Director Administrativo, encargado del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio (H. del Día) - El Batán</p> <p>1. Dispondrá y controlará que el Responsable de Adquisiciones o quien haga sus veces, elabore y mantenga actualizada una base de datos de proveedores en donde se detalle los siguientes datos: RUC, razón social, nombre comercial, teléfonos, correo electrónico, dirección, nombre de contacto, actividad económica; y, CPC, misma que servirá como uno de los criterios previo a solicitar cotizaciones que serán consideradas en la elaboración del estudio de mercado en los procesos de contratación que realice el nosocomio.</p>	DIRECTOR ADMINISTRATIVO CENTRO CLÍNICO QUIRÚRGICO AMBULATORIO (H. DEL DÍA) - EL BATÁN	HD-EB-DA	INMEDIATO
2	<p>El Asistente Administrativo, el Analista Informático; y, el Oficinista, en calidad de Miembros de la Comisión Técnica del proceso SIE-CELBATAN-05-2020, no observaron lo requerido en los términos de referencia para dar respuesta a la pregunta 16 del Acta No.1 y convalidar lo expuesto por el oferente con RUC 0992299495001 en el documento "CARTA DE CUMPLIMIENTO DE LA METODOLOGÍA DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIAS"; tampoco alertaron sobre el mecanismo a través del cual, los proveedores entregaron sus ofertas de forma digital, aspecto que no fue supervisado por el Director Administrativo, encargado del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio (H. del Día) El Batán, quien adjudicó con Resolución IESS-HD-EB-DA-2020-0030-R de 29 de abril de 2020 al proveedor ganador, lo que limitó la oportunidad del proveedor de RUC 0992299495001 para participar en la etapa de puja realizada dentro del proceso SIE-CELBATAN-05-2020; así también, al recibir y utilizar ofertas presentadas fuera de los términos establecidos en los pliegos, ocasionó que todos los participantes de este proceso no cuente con igualdad de condiciones, inobservancia los principios de contratación pública y permitiendo que estos dos proveedores participen cuando no debieron ser aceptados.</p>	<p>Al Director Administrativo, encargado del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio (H. del Día) - El Batán</p> <p>2. Dispondrá y vigilará que el Responsable de Adquisiciones, o quien haga sus veces, controle y verifique que los Miembros de la Comisión Técnica de los procesos de contratación atiendan los requerimientos de convalidación de forma clara, detallada y motivada a fin de que no genere dudas respecto del error que se solicita convalidar, mismo que deberá contener necesariamente los justificativos respectivos; así también en las Actas suscritas incluirán todos los sustentos jurídicos, técnicos comerciales que justifiquen satisfactoriamente la calificación y descalificación de ofertas.</p>	DIRECTOR ADMINISTRATIVO CENTRO CLÍNICO QUIRÚRGICO AMBULATORIO (H. DEL DÍA) - EL BATÁN	HD-EB-DA	INMEDIATO
3	<p>El Asistente Administrativo, el Analista Informático; y, el Oficinista, en calidad de Miembros de la Comisión Técnica del proceso SIE-CELBATAN-05-2020, no observaron lo requerido en los términos de referencia para dar respuesta a la pregunta 16 del Acta No.1 y convalidar lo expuesto por el oferente con RUC 0992299495001 en el documento "CARTA DE CUMPLIMIENTO DE LA METODOLOGÍA DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIAS"; tampoco alertaron sobre el mecanismo a través del cual, los proveedores entregaron sus ofertas de forma digital, aspecto que no fue supervisado por el Director Administrativo, encargado del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio (H. del Día) El Batán, quien adjudicó con Resolución IESS-HD-EB-DA-2020-0030-R de 29 de abril de 2020 al proveedor ganador, lo que limitó la oportunidad del proveedor de RUC 0992299495001 para participar en la etapa de puja realizada dentro del proceso SIE-CELBATAN-05-2020; así también, al recibir y utilizar ofertas presentadas fuera de los términos establecidos en los pliegos, ocasionó que todos los participantes de este proceso no cuente con igualdad de condiciones, inobservancia los principios de contratación pública y permitiendo que estos dos proveedores participen cuando no debieron ser aceptados.</p>	<p>Al Director Administrativo, encargado del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio (H. del Día) - El Batán</p> <p>3. Dispondrá y vigilará que el Responsable de Adquisiciones o quien haga sus veces, controle y verifique que los Miembros de la Comisión Técnica de los procesos de contratación, consideren y analicen todos los documentos adjuntos a las ofertas presentadas por los proveedores, previo a generar el acta de calificación, documento que contendrá las observaciones correspondientes y la recomendación expresa de seleccionar o no al proveedor para proceder con la respectiva adjudicación; misma que será puesta a consideración de la Máxima Autoridad.</p>	DIRECTOR ADMINISTRATIVO CENTRO CLÍNICO QUIRÚRGICO AMBULATORIO (H. DEL DÍA) - EL BATÁN	HD-EB-DA	INMEDIATO

DISPOSICIONES ADICIONALES :

1. De conformidad con lo que dispone el Art.92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, las recomendaciones formuladas son de estricto cumplimiento.

Coordinador de la Comisión de Seguimiento de la Dirección General del IESS